RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-007-2026

La secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, se permite brindar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación pública LP-007-2026, que tiene por objeto: "***MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO PANORAMA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE*** **"**, en los siguientes términos:

1. **ARGECO:**

- "Notas finales: El "Formulario 1 – Propuesta Económica" incluye 5 notas, mientras que el "Formulario 1 – presupuesto oficial" solo registra 4"

Respuesta:

Se realiza la revisión de los formularios publicados en el proyecto de pliegos, donde el Formulario 1 – Propuesta Económica tiene 4 notas y se ajusta el Formulario 1 Propuesta Económica con las mismas notas.

- "Columnas: El "Formulario 1-Presupuesto Oficial" omite las columnas de especificaciones generales y particulares, generando falta de uniformidad entre los documentos".

Respuesta:

Se optó por eliminar estas columnas debido a que no se maneja en la entidad esta información, sin embargo, se retira también del formulario PROPUESTA ECONOMICA para mantener la uniformidad en los formularios, toda vez que no se registra de las especificaciones. Se carga el archivo CCE-EICP-FM-14 PRESUPUESTO OFICIAL PANORAMA.xlsx, allí encontraran las pestañas de presupuesto oficial y PROPUESTA ECONOMICA(Proponente) para diligenciar.

- "El Presupuesto Formulario 1- Presupuesto oficial, no incluye casilla de valor total, finaliza con el valor subvalor total que corresponde a la sumatoria de los valores unitarios, pero no determina el valor total de la obra"

Respuesta:

Se agrega la fila con valor total en el presupuesto oficial.

- "Con el fin de garantizar transparencia y evitar errores en el diligenciamiento, solicito a la entidad publicar en formato Excel el formulario definitivo y corregido que deberá ser presentado por el oferente"

Respuesta:

Lo solicitado se puede encontrar en el archivo cargado identificado como CCE-EICP-FM-14 PRESUPUESTO OFICIAL PANORAMA.xlsx.

2. **INCIVILES ASOCIADOS S.A.S**

- "Codial saludo, por medio de la presente, atentamente me permito solicitar a la entidad el ajuste del criterio ambiental y social, el cual otorga puntaje, ya que el que se detalla y tuvo en cuenta para este proceso la entidad es el correspondiente a proyectos con valores superiores a 10.000 smmlv, el cual no es congruente con el valor del presupuesto del presente proceso que es igual a 885 smmlv "

Respuesta:

Se carga el archivo PLIEGO DEFINITIVO LP-007-2026 en el cual se realiza la modificación criterios ambientales "***Para Procesos de Contratación con Presupuesto Igual o menor a 1000 SMMLV***".

3. **SANDRA CARRILLO**

- *Primera. "Solicito a la entidad, indicar si hay un convenio y/o contrato interadministrativo de financiación, celebrado para el presente contrato. Y si la respuesta es afirmativa, publicarlo. En su defecto, aclarar procedencia de CDP y si existieran vigencias futuras."*

Respuesta:

No hay convenio o contrato interadministrativo de financiación, se cuenta con recursos del crédito, la información del CDP se encuentra en la documentación adjunta; no se contemplan recursos de vigencias futuras.

- *"Segunda. Solicito a la entidad, publicar las cotizaciones realizadas de todos los materiales e insumos, y los respectivos Análisis de Precios Un itarios con los cuales fue concebido el presente proyecto, siendo relevantes en el estudio previo que dio origen a la evaluación y valoración ec onómica del presente proceso licitatorio por parte del personal profesional de la entidad".*

Respuesta:

En la información del presente proceso licitatorio se adjuntan los análisis de precios unitarios, correspondientes a la base de datos realizada por la entidad, sin embargo, se aclara que es responsabilidad de los interesados estructurar una propuesta acorde al alcance de las obras a contratar, incluyendo todos los costos directos e indirectos requeridos para su ejecución.

- *"Tercera. Solicito a la entidad definir desde esta etapa del proceso, si existe un porcentaje sobre el que se va a tener como referencia para d eclarar una propuesta artificialmente baja".*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Respuesta:

El procedimiento para la identificación y evaluación de ofertas con precio artificialmente bajo se encuentra en los estudios previos, en el numeral **10. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.**

- *"Cuarto. Solicito a la entidad, publicar toda la lista con su valor por concepto de estampillas, impuestos y descuentos a los que está sometido el contratista adjudicatario del presente proyecto".*

Respuesta:

Lo solicitado se encuentra el numeral **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DE ESTE** de los ESTUDIOS PREVIOS, de igual manera en el desglose del AIU se encuentra discriminados los conceptos que se tuvieron en cuenta para su cálculo.

- "Quinto. Solicito a la entidad publicar todos los costos discriminados de la Administración que conforma el A.I.U. oficial".

Respuesta:

En el archivo "CCE-EICP-FM-14 PRESUPUESTO OFICIAL PANORAMA.xlsx", puede encontrar la discriminación del AIU.

- *"Sexto. Solicito a la entidad publicar toda la información de las canteras y fuentes de material necesarias para el proyecto, es decir, LA UBICACIÓN, NOMBRES DE CANTERA, COTIZACIONES RECIBIDAS E INFORMACIÓN ADICIONAL, toda vez que sobre estas se debe cumplir requisito s legales administrativos previos y de mercado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, siendo las mismas una condición estricta e indispensable, valorada en el estudio previo".*

Respuesta:

La Entidad se permite informar que es responsabilidad del proponente, al momento de elaborar su oferta, identificar y conocer los sitios de disposición final autorizados que cuenten con los respectivos permisos de las autoridades competentes, así como estimar las distancias y costos asociados al transporte y disposición de los materiales sobrantes.

Tal como se establece en los documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección, los valores incluidos en el presupuesto oficial corresponden a precios de referencia construidos a partir de la base de datos de la Secretaría de Infraestructura.

Conforme a lo anterior también resulta necesario precisar que el presupuesto es construido a partir de la base de datos de la Secretaría de Infraestructura.

Dicha base de datos es alimentada, administrada y actualizada periódicamente por el profesional designado por la Entidad, con información proveniente de proveedores locales de materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución de obras.

En consecuencia, los valores del presupuesto oficial constituyen parámetros de referencia definidos con base en información objetiva de mercado y en metodologías técnicas adoptadas por la Entidad para la estructuración del proceso contractual.

No obstante, la estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva de los oferentes, quienes deberán elaborar sus propios Análisis de Precios Unitarios conforme a sus condiciones técnicas, operativas, financieras y comerciales, bajo su cuenta y riesgo.

- "Séptima. Solicito a la entidad, informar la ubicación y distancia de la obra, de los botaderos autorizados y definidos en marco de los estudios presupuestales del proyecto".

Respuesta:

Es responsabilidad de los interesados estructurar una propuesta acorde al alcance de las obras a contratar, incluyendo todos los costos directos e indirectos requeridos para su ejecución, conforme a sus propias condiciones técnicas, operativas, financieras y comerciales, bajo su cuenta y riesgo. Tal como se establece en los documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección, los valores incluidos en el presupuesto oficial corresponden a precios de referencia construidos a partir de la base de datos de la Secretaría de Infraestructura. Dicha base de datos es alimentada, administrada y actualizada periódicamente por el profesional designado por la Entidad, con información proveniente de proveedores locales de materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución de obras.

- *"Octava. En cumplimiento a la ley 80 de 1993 y el decreto 1882 de 2015, solicito la publicación de los estudios y diseños, planos del proyecto, y todos los documentos de la consultoría que dio origen al presente proceso de contratación de obra".*

Respuesta:

Para el presente proceso licitatorio no se requieren estudios y diseños, ya que son obras de mantenimiento, las cuales se deben ajustar a las condiciones existentes de cada sitio en particular.

- *"Novena. Solicito a la entidad establecer desde esta etapa precontractual, si se llegara a presentar bajo fundamentos técnicos demostrados por el futuro contratista y/o interesado, la necesidad en realizar ajustes y/o complementación y/o modificación a los estudios y diseños entregad os por la entidad contratante al contratista ¿Quién ES EL EN CARGADO DE SU REALIZACIÓN?"*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Respuesta:

Para el presente proceso licitatorio no se requieren estudios y diseños, ya que son obras de mantenimiento, las cuales se deben ajustar a las condiciones existentes de cada sitio en particular.

- "Decima. Solicito a la entidad establecer desde esta etapa precontractual, si resulta insuficiente, o no existe el ítem de ajuste y/o complementa ción y/o modificación a los estudios y diseños entregados por la entidad contratante al contratista ¿Quién ASUME EL COSTO ADICIONAL? Lo anterior, dado que puede ser catalogado igualmente como falta de planeación de los mismos".

Respuesta:

Para el presente proceso licitatorio no se requieren estudios y diseños, ya que son obras de mantenimiento, las cuales se deben ajustar a las condiciones existentes de cada sitio en particular.

- *"Decima primera. Solicito a la entidad aclarar cuál es la forma de pago aplicada para el descuento por concepto de los impuestos y tasas por parte del contratista, es decir, descuento total al inicio o fin del contrato o descuentos parciales".*

Respuesta:

Los impuestos y estampillas están debidamente indicados en los Estudios Previos, numeral **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**; de igual manera, estas estampillas se establecen en el Acuerdo No. 1156 del 30 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS, SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR Y SE MODIFICAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES 1083 DE 2021, 1108 DE 2021 Y 1119 DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual es de público conocimiento y consulta, en la página web del Municipio de Manizales.

En lo referente al pago de las estampillas, éste deberá cancelarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 del Acuerdo 1083 de 2021.

> *"(...)Articulo 172: Recaudo y pago de/as estampillas: para* el caso de *los actos, contratos o negocios jurídicos, incluidas sus adiciones y modificaciones, en los que* se genere *un pago a cargo del municipio, el recaudo se efectuará mediante retención en la fuente del valor liquidado por concepto de estampillas* por *cada uno de los pagos que se efectúe (...)".*

- "Decima segunda. Solicito a la entidad permitir desde esta solicitud, que adicional a la realización presencial de la audiencia de sobres econó micos, se permita participar de forma VIRTUAL a la misma".

Respuesta:

Con respecto a la realización de la audiencia, se aclara que la misma se llevará a cabo de manera virtual, conforme a lo establecido en el cronograma y en el pliego de condiciones, la misma se hará a través de la plataforma TEAMS y el día antes de la realización de la misma se enviará el link correspondiente, mediante mensaje público a través de la plataforma SECOP II. Es importante precisar que la fecha y hora de la audiencia puede ser objeto de cambio de acuerdo a la dinámica misma en que se adelante el proceso.

- "Se hace necesario exigir a la entidad el deber en cumplir lo establecido por Colombia Compra Eficiente, en especial el Co ncepto C 435 de 2021, que establece:

  En los documentos tipo para los procesos de licitación pública, menor cuantía y mínima cuantía de infraestructura de transporte y de lici tación pública de agua potable y saneamiento básico el -Formulario 1 Formulario de Presupuesto Oficial- tiene dos connotaciones: i) po r un lado, es el formulario sobre el cual la entidad estructura y presenta el presupuesto oficial del procedimiento de contratación; y ii) po r el otro, es el formulario sobre el cual los proponentes elaboran y presentan su oferta económica. El propósito de esto es evitar la duplicidad de información y permitir que las propuestas económicas sean evaluadas con las variables, cantidades, unidad es de medida y reglas consideradas por la entidad al estructurar su presupuesto oficial.
  Concretamente, en los documentos tipo para procesos de licitación pública de infraestructura de transporte y de licitación pública de ag ua potable y saneamiento básico, el -Formulario 1- en su segunda pestaña en Excel, titulada -Formulario 1 propuesta económica- seña la en la parte superior derecha: -La entidad puede utilizar este formulario de presentación de propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.- . Igualmente, se indica que los proponentes emplearán el formulario establecido por la entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad. Esto significa que las entidades pueden diseñar un form ulario para que los proponentes presenten su oferta económica, sin que sea obligatorio sujetarse al formulario que los documentos tipo proponen para el efecto. En todo caso, el proponente deberá emplear el formulario que establezca la entid ad.

  Por tanto, se solicita sea publicado una vez se genere el acto de apertura, y con total cumplimiento a lo consagrado en co ncordancia entre los formularios de presupuesto oficial, y de propuesta económica que deberán ser unificados al pliego tipo y directrices de Colombia Compra Eficiente. "

Respuesta:

El formulario 1. Presupuesto oficial se publica en los pliegos definitivos en versión Excel.

4. **Proyectistas Constructores Asociados PCA S.A.S**

   Solicitamos a la entidad ajustar los pliegos a los SMMLV, en que se ve enmarcado el proceso, toda vez que hay aspectos de factores ponderables que se encuentran sobre dimensionados, de igual manera solicitamos que se publique el presupuesto oficial en formato editable y sin restricciones, tal y como lo exige CCE.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Respuesta:

Se carga el archivo PLIEGO DEFINITIVO LP-007-2026 en el cual se ajustan los criterios a los SMMLV del presupuesto oficial. Se publica el presupuesto oficial definitivo en formato editable Excel sin restricciones.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Karen Viviana Méndez Amaya- Profesional Universitaria – Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Leonardo López Arango – Ingeniero Civil Contratista – Secretaría de Infraestructura
Revisó: William Pérez Giraldo – Jefe de Oficina – Secretaría de Infraestructura

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES